Charalá, seis (06) de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 066 - 2026

"ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PROSPERIDAD SOCIAL, QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER"

De acuerdo con el Cronograma establecido en la Invitación Pública y la Adenda respectivas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-066-2026**, el comité evaluador compuesto al tenor de la Resolución de conformación para la Vigencia fiscal 2026 para los procesos de modalidad por Mínima Cuantía, para el caso pertinente por Dr. **YADIR FERNANDO PORRAS LARROTA,** en su condición de **SECRETARIO DE BIENESTAR SOCIAL** y a su vez como gestor del Proceso encargado de los Aspectos Técnicos, la Dra. **YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA,** en su condición de **SECRETARÍA DE HACIENDA** y en compañía de la abogada **MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ,** en calidad de profesional ejecutora de la Empresa COOPVIMEJOR – Asesoría Jurídica Externa encargados de los aspectos jurídicos**,** al tenor de lo expuesto en el Manual de Contratación de la Entidad**,** al tenor de lo expuesto en el Manual de Contratación de la Entidad, proceden a revisar la subsanación u observaciones presentadas al informe al informe de evaluación del proceso de la referencia:

I. OBSERVACIONES

Durante el termino de traslado no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

II. REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD



Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-066-2026

Descripción del proceso: ADQUISICIÓN DE BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PROSPERIDAD SOCIAL

De: ANA MARIA DURAN BARRERA

Usuario: ANA MARIA DURAN BARRERA

Fecha: 23 horas de tiempo transcurrido

Referencia del mensaje: CO1.MSG.1972526

Tipo de mensaje: Observación a informe

Asunto: SUBSANACION

Archivos adjuntos: Documento: EXPERIENCIA MC 066 DE 2026.pdf — Nombre de documento: EXPERIENCIA MC 066 DE 2026.pdf — Estado

Texto de mensaje

Charalá, 04 de noviembre del año 2026

Señores:
Municipio de Charalá Santander
E. S. D.

REFERENCIA: SUBSANACION Proceso de Contratación No. MC No. 066 del año 2026

OBJETO: ADQUISICION DE BIENES NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PROSPERIDAD SOCIAL, QUE SE REALIZARA EN EL MUNICIPIO DE CHARALA SANTANDER.

El suscrito **ANA MARIA DURAN BARRERA identificada con cedula de ciudadanía No. 63.541.251** de Bucaramanga, actuando en nombre propio, de acuerdo con lo establecido en el informe de evaluación allego la presente subsanación correspondiente a la experiencia.

OFERENTE:	**ANA MARÍA DURÁN BARRERA,** mayor de edad, identificada con la No. **63.541.251** de Bucaramanga, Santander, quien cuenta con el establecimiento comercial **SERVICIOS & SUMINISTROS MYJ**	
PARÁMETROS DE ORDEN TÉCNICO		**SUBSANO / NO SUBSANO**
PARAMETRO	**EVALUACIÓN INICIAL**	
a. **EXPERIENCIA:** Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello por lo que el oferente deberá acreditar mínimo la siguiente experiencia: Haber celebrado y ejecutado **dos (02) contratos**, con entidades públicas o privadas, cuyo valor individual sea igual o superior al cien	**NO CUMPLE** Adjunta Carta de aceptación No. 194-2025 suscrito con el Municipio de Charalá, **el cual no cumple en el valor y de igual forma no se adjunta acta de liquidación.**	**SUBSANO** Adjunta los documentos requeridos para subsanar la respectiva experiencia.

(100%) por ciento del valor del presente proceso y que su objeto y/o alcance guarde relación con la **actividades culturales y/o logísticas y/o de organización de eventos.** Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada, para lo cual se requiere que el proponente acompañe su propuesta con los contratos y actas de liquidación correspondientes o certificación del bien o servicio expedida por la entidad contratante, mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia. En caso de ser certificación de entidad privada, deberá allegar la original, donde se detalle exactamente los datos específicos del proceso, como lo es el objeto, valor, detalle del suministro o servicio y el plazo, acompañado de la copia de la factura de venta. La experiencia puede ser cumplida por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes, de conformidad con el porcentaje de participación.	Adjunta Carta de aceptación No. MC-203-2025 suscrito con el Municipio de Charalá; **sin embargo, no se adoso el *acta de liquidación.***	

CONCLUSIONES:

Una vez verificados los requisitos solicitados en la Invitación Pública No. **MC-066-2026** en concordancia con el informe inicial de evaluación, se evidencia que el oferente Persona Natural **ANA MARÍA DURÁN BARRERA,** mayor de edad, identificada con la No. 63.541.251 de Bucaramanga, Santander, quien cuenta con el establecimiento comercial **SERVICIOS & SUMINISTROS MYJ**, **SUBSANO** y por ende **CUMPLE** con los requisitos jurídicos y técnicos y se recomienda la aceptación de su propuesta por parte del Comité Evaluador.

Por tanto, el comité evaluador del proceso publicará el presente informe para que, se continue con las etapas establecidas en el Cronograma de la invitación pública.

VERIFICÓ ASPECTOS TÉCNICOS:

YADIR FERNANDO PORRAS LARROTA
Secretario de Bienestar Social

VERIFICO ASPECTOS FINANCIEROS:

YASMIN ANDREA SOTOMONTE MOTTA
Secretaria de Hacienda

VERIFICÓ ASPECTOS JURÍDICOS

MARLY JULIETH PINTO RAMIREZ
Abogada Especialista
Profesional Ejecutora COOPVIMEJOR